



Ecuador – Julio 2017 - ISSN: 1696-8352

## LAS REGULACIONES DE LOS SEGUROS Y SU EFECTO EN EL ÁMBITO PRIVADO DEL ECUADOR

<sup>1</sup>Rafael Apolinario Quintana

Universidad de Guayaquil

[rapolinq@hotmail.com](mailto:rapolinq@hotmail.com)

<sup>2</sup>Mónica Caicedo

Universidad de Guayaquil

[monica.caicedol@ug.edu.ec](mailto:monica.caicedol@ug.edu.ec)

<sup>3</sup>Julio Baque Mieles

Universidad de Guayaquil

[corporacion\\_jbaque@hotmail.com](mailto:corporacion_jbaque@hotmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Rafael Apolinario Quintana, Mónica Caicedo y Julio Baque Mieles (2017): "Las regulaciones de los seguros y su efecto en el ámbito privado del Ecuador", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (julio 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/regulacion-seguros-ecuador.html>

### RESUMEN

La institución del Seguro en el Ecuador se ha visto influenciado por diversos factores, desde cuando sus inicios hasta la actualidad, su evolución se ha desarrollado de forma lenta debido a la cultura de los ecuatorianos, respecto a los seguros, porque en su entendimiento se lo asocia de una forma desigual, por ende su significado difícil y diferente. Las regulaciones de las entidades públicas son necesarias para llevar una supervisión de sus funciones que se enmarque bajo los cánones de la ley ecuatoriana. La necesidad de establecer normas que permitan el correcto funcionamiento de los seguros en el país, hizo que se crearan leyes y reglamentos que se ajusten a la realidad actual, de igual manera, las instituciones que promulguen un mejor desarrollo de los mismos, como la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores y la Superintendencia de Banco, que son las

<sup>1</sup> Ingeniero Industrial, Diplomados Superior en Economía Internacional; Economía del Ecuador y del Mundo; Diplomado Superior en Gestión Empresarial Internacional, Magister en Negocios Internacionales y Gestión de Comercio Exterior; Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia, Docente de la Universidad de Guayaquil, Director de carrera de Comercio Exterior de la Universidad de Guayaquil.

<sup>2</sup> Abogada de los tribunales y juzgados de la republica del ecuador, magister en derechos fundamentales y justicia constitucional, especialista en procedimientos constitucionales, diploma superior en derecho constitucional y derechos fundamentales, jueza de garantías penales con competencia en delitos flagrantes de Guayaquil.

<sup>3</sup> Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, posteriormente adquirió el título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Diploma Superior en Economía del Ecuador y del Mundo (2005), Diploma Superior en Gestión Empresarial Internacional (2005), Diploma Superior en Economía Internacional (2005) y en la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo el diplomado en Criminalística (2008) y el grado académico como Magister en Negocios Internacionales y Gestión de Comercio Exterior

entidades que ponderan la regulaciones de las compañías aseguradoras del país, además de otros entes como el Banco Central del Ecuador, siendo así, los seguros juegan un papel muy importante en las diversas áreas.

**Palabras Claves:** Institución, Seguros, Evolución, Cultura, Desarrollo, Regulación.

**Códigos JEL:** G Economía financiera / G2 Instituciones y servicios financiero/ G22Seguro;  
Compañías de seguros

**UNESCO:** Ciencias de la economía 53 – 5304 Actividad Económica – 05 Seguro

## **ABSTRACT**

The institution of the Insurance in Ecuador has been influenced by several factors, from when its beginnings until the present, its evolution has developed slowly due to the culture of the Ecuadorians, with respect to insurance, because in their understanding it Associates in an unequal way, hence its difficult and different meaning. The regulations of the public entities are necessary to carry out a supervision of its functions that is framed under the canons of the Ecuadorian law. The need to establish norms that allow the correct functioning of insurance in the country, created laws and regulations that fit the current reality, as well as institutions that promulgate better development of them, such as the Superintendence Of Companies, Insurance and Securities and the Superintendence of Banks, which are the entities that weighed the regulations of the country's insurance companies, in addition to other entities such as the Central Bank of Ecuador, thus, insurance plays a very important role in Different areas Key Words: Institution, Insurance, Evolution, Culture, Development, Regulation.

**Key Words:** Institution, Insurance, Evolution, Culture, Development, Regulation.

**Codes JEL:** G Financial economy / G2 Financial institutions and services / G22Seguro; Insurance companies

**UNESCO:** Economics 53 - 5304 Economic Activity - 05 Insurance

## **1. INTRODUCCIÓN**

La institución del seguro es muy antigua, data desde el tiempo del código de Hammurabi, hacia 2000s años antes de Cristo y con el pasar del tiempo ha atravesado varias etapas hasta llegar a constituirse en lo que hoy se conoce como la garantía que tiene el asegurado en caso de que suceda cualquier siniestro (Detrazecnies, Rodriguez, Cardenas , & Garibaldi). En el Ecuador la primera evidencia de esta se dio en la época republicana, donde algunas personas hacían de intermediarios de compañías extranjeras, donde la rama principal que cubría era la de incendios. Debido a la inclinación que tuvieron los seguros, donde se le daba más importancia a los que estaban destinados a cubrir ramas, como la de la transportación de las mercancías o la de incendios, los ecuatorianos no desarrollaron una visión que vaya más allá de estos, de ahí la poca cultura que se tiene en cuestión de los beneficios que otorgan los diversos tipos de seguros existentes en el Ecuador (Cobo, 2015).

En la revisión literaria se desea obtener el análisis de las regulaciones en materia de seguro en el Ecuador por medio de un estudio descriptivo, en términos económicos, sociales y legales con la finalidad de determinar el impacto que han tenido las compañías de seguros mediante las diversas reformas a las leyes y las razones por las que este sector no cuenta con gran demanda (Jouvin & Rodríguez, 2008).

La institución del seguro en el Ecuador como tal ha atravesado por una serie de etapas, donde se han enfrentado a un sin número de cambios que van desde la creación de leyes y reglamentos que permitan regular esta actividad, así mismo han pasado de estar bajo el mando de ciertas instituciones públicas a otras, cuya finalidad se aleja un poco de la orientación que realmente se le debe dar como tal a los seguros (Superintendencia de Banco, 2014). Entonces es deber o la necesidad de analizar la importancia de la regulación de los seguros en el Ecuador y las etapas por las que ha atravesado desde su incorporación hasta la actualidad. Actualmente las compañías de seguros se encuentran reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con la finalidad de contribuir a una mejor regulación de esta actividad en el Ecuador (Cobo, 2015).

## **2. MATERIALES**

El Ecuador desarrolló con el tiempo una normativa para regular los Seguros con el propósito de que se adapte y comience a hacer uso de la institución del seguro como tal. El Estado reportó que

el índice es de 117 USD per cápita que por lo general es fomentado en ciertos casos por obligatoriedad, más no por la cultura (Posso, 2013). Los habitantes del Ecuador tiene una cultura difícil de cambiar por encontrarse intrínseco entre sus característica como es su pensamiento y sus costumbre (Cunalata, 2017). Esta concientización no ayuda a conocer realmente las virtudes de los beneficios de estar asegurado frente a una situación imprevista (Ionovanovich, 2005).

En el Ecuador tampoco se ejerce una cultura de prevención, en el tema de salud, mediante asistencia médica se otorga en casos en los cuales ya existe la enfermedad, más no por prevenir por lo que puede pasar en el futuro. Si el Ecuador contaría con adaptación y estándares internacionales como en otros países gozaría de un 60% de la población con asistencia médica y seguros de vida y el otro 40 % tendría resguardo en seguros generales (COSEDE, 2015). Según Cobos (2015) experto en seguros dice que en el país aún no hay cultura de seguro, en la encuesta nacional de ingreso y gastos de los hogares urbanos y rurales hecha por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) durante el año 2011 y 2012 las familias ecuatorianas gastaron un promedio de 179 millones de dólares en los servicios de salud, de esos valores se destina una distribución de 52 % a los productos farmacéuticos, 13.9% gastos hospitalarios y un 15% en servicios médicos, lo que resta el 60.5 % en la distribución es dividido entre servicios dentales, servicios paramédicos, implementos terapéuticos y otros productos. Por lo tanto en realizar un estrategia de comunicación correspondiente al seguro privado es inminente en circunstancia a la poca cultura existen en esta materia y que las regulaciones estén acorde a la Realidad Nacional.

El Ecuador ha pasado por una serie de cambios en lo que concierne a la regulación del Seguro, en 1909, comenzó sus inicio de las primeras compañías de seguro extranjeras en el país en el ramo de incendios que fueron reguladas, han ocurrido una serie de reformas, especialmente en las leyes relacionada a esta actividad, leyes creadas para salvaguardar la integridad de las empresas nacionales que contrataban seguros extranjeros, compañías aseguradoras que aprovecharon de la situación, incumpliendo con lo pactado y faltando a los propios contratos de seguros en algunos casos y que para solucionar aquellos problemas, se expidió el decreto legislativo N° 1105 del 18 de noviembre de 1909, que contenía normativas básicas pero elementales para mejorar la situación que se vivía al poco o insipiente un ordenamiento jurídico en materia de seguros en el país.

Para marzo de 1936 se crea la Ley de Inspección de las Compañías de Seguro, que después en el año de 1938 fue reformada por la Ley sobre Inspección y Control de Seguros, con la finalidad

de crear un cuerpo orgánico y una base que permitiera la creación de leyes, regulando así la actividad de las compañías de seguro (Cobo, 2015). El 7 de Diciembre de 1963 se crea la Legislación sobre el Contrato de Seguro, al no existir una ley que enmarque a todas a las aseguradoras, así se da un paso más en la normativas acopladas y con una correcta actividad concerniente a los seguros, evitando irregularidades como el abuso de las compañías aseguradoras hacia los consumidores de estas pólizas al no efectuar los pagos debidos, etc., (Superintendencia de Bancos, 1963).

La regulación de las compañías de seguro en Ecuador es un hecho que con el pasar del tiempo ha permitido que todos los agentes participantes interactúen con mayor facilidad pero siempre apegándose a las normativas legales, por eso uno de las normativas que ha trascendido y a la vez ha sido muy puntual y ha permitido la evolución de este sistema es la Ley General de Seguros expedida en el año de 1998 y codificada por la Superintendencia de Bancos, la misma que la encontramos vigente y es el cuerpo legal de todas las compañías de seguros existentes en el país.

Es necesario indicar que el artículo uno de la Ley General de Seguros, regulará la constitución, organización y actividades de las personas jurídicas y naturales que integran el sistema de seguro privado y se someterán a las leyes de la República y vigilancia total del ente regulador que en este caso es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, formando este sistema parte de la Superintendencia a partir del 14 de Septiembre del 2015. El estudio a fondo de las entidades y agentes que están regulada en este sistema de seguros, concerniente al artículo dos de la ley anteriormente mencionada, forman parte de este sistema todas las empresas de seguros, reaseguros, intermediarios de seguros, peritos de seguros y asesores productores de seguros.

Esta entidad reguladora del sistema es la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, un organismo técnico, que vigila y controla todas las actividades relacionadas a las compañías en especial las que se encuentran inmersas en los seguros, tomando como atribución la regulación de los servicios que estas ofrezcan a través de la Intendencia Nacional de Seguros, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país. (SCVS, 2015)

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Analizar la regulación de los seguros en el Ecuador mediante un estudio descriptivo, en términos económicos, sociales y legales para determinar el impacto de las compañías de seguros y sus diversas reformas a las leyes por razones de no contar con gran demanda.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Determinar los roles de quienes intervienen en el sector de los seguros del Ecuador y su importancia dentro del sector.
- ✓ Analizar los factores sociales mediante forma exploratoria la información de los seguros mediante la revisión literaria histórica del campo asegurador.
- ✓ Identificar el marco legal con el que se ha desarrollado el sector asegurador en los últimos años, su argumento e incidencia dentro del mercado de seguros.
- ✓ Mostrar los intervalos de crecimiento que tiene el sector de seguros en el Ecuador bajo el marco legal vigente identificando el tipo de seguro más demandado y conocer las preferencias de los consumidores.

### **5. REVISIÓN DE LA LITERATURA**

Castillo (2011) sostiene que el seguro agrícola en el Ecuador es un reto y una oportunidad de negocio de gran importancia para incrementar la demanda y la sostenibilidad. Torres (2011) dice que el Ecuador ha aumentado significativamente las empresas aseguradoras, que ofertan sus servicios a través de los Brokers o agentes de ventas, que se han posicionado en el mercado ecuatoriano. La globalización en el mundo financiero y de negocio de seguros los ha vuelto cada vez más complejos en un entorno de competencia y exigencia mayor (Jouvin, 2011). Muchos ramos se presenta para ser ofertado, la póliza de seguro contra incendio cubre la pérdida o daños materiales causados a los bienes asegurados, por incendio y/o por rayo.

Cubre igualmente daños cuando éstos sean consecuencia de las medidas adoptadas para evitar la propagación del siniestro (ACESEGURO, 2011). La Junta Bancaria del Ecuador (2012), en el capítulo dos sobre las calificación de activos de riesgo y constitución por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, los ramos son autorizados por la entidad competente. Pecorari (2012) con respecto al interés es un bien o derivado de un bien determinado, sobre un derecho y el patrimonio. Para Insurance (2013) considera el conocimiento de seguro

privado es el desarrollo y transformación mediante herramientas didácticas que salvaguarda el mercado asegurador. Para ANACSE (2013) manifiesta que el seguro está diseñado para proteger todos los activos asegurados, en el predio designado, contra las pérdidas o daños materiales que puedan presentarse.

De acuerdo a la SBS (2013), las aseguradoras autorizadas podrán utilizar los planes, cláusulas y demás elementos técnico contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros mediante resolución de carácter general, sin trámite necesario. Cobos (2014), dice que el deber de diagnosticar y evaluar el desarrollo del sector asegurador ecuatoriano en el actual marco legal con énfasis en el caso "Produceseguros". MAPFRE (2014), dice la existencia de la fundación que desarrolla actividades de interés general para la sociedad en distintos ámbitos profesionales y culturales con la necesidad de presentar un campo seguros regulados. La SCVS (2015) se refiere a la autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización de actividades. Para Madero & Asociado (2015), dice sobre los convenios entre las compañías aseguradoras y asegurados de su transferencia de parte de las pérdidas que puedan producirse por los riesgos asegurados".

Seguros Agromercantil, dice sobre la cobertura que ampara los equipos o maquinarias de los contratistas descritos en la cobertura, incluyendo sus equipos auxiliares y cuyo valor no exceda la suma asegurada de cualquier bien indicado. Cobos (2015), en el Ecuador la asegurabilidad es obligatoria, según los campos y ramos que dice la SCVS y recuerda a la ciudadanía que las únicas empresas utilizadas para ofrecer pólizas o gestionar seguros son las registradas por la institución. Condor (2015), sobre el decrecimiento referido afectó a cartera neta de créditos y su disminución obedeció a la baja del pasivo, especialmente de los depósitos del público y a un incremento del patrimonio. La Constitución Política del país en su artículo realiza la codificación de la Ley General de Seguros, leyes reformativas y derogatorias expresas y tácitas, además la ley de la Transformación Económica del Ecuador.

La SCVS (2015) asumió el control y parte de la regulación del sector de seguros privados, función que fue ejercida por la Superintendencia de Bancos. Rivas (2015), se pronuncia sobre la regulación de fortalecer el mercado ecuatoriano y que las compañías sean más sólidas. Así, se encuentra muchas empresas especialistas en varios ramos que brindan la mejor asesoría en soluciones integrales de seguros y en varios casos supera las expectativas de nuestros clientes. NOVAECUADOR (2016) muestra al mercado de seguros bajo la normativa inscrita en el Código

Orgánico Monetario Financiero. Andrade (2016) se refiere la evolución del sector financiero en los últimos cinco años y el impacto que tienen nueva regulación sobre las compañías de seguros del país.

## **6. MARCO TEÓRICO**

Los seguros son considerados documentos contractuales donde el asegurador está obligado a indemnizar al asegurado, siempre y cuando con el pago de una prima, si se presentara el evento o siniestro que consta en dicho contrato (Apolinario, 2015). El costo del seguro es la prima y que debe cancelar a las empresas aseguradoras por el servicio que está prestando (Peña, 2005). El seguro privado está compuesto por aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros y reaseguros, peritos de seguros y asesores productores de seguros (Rodríguez & Jouvin, 2012).

Las características del Seguro son varias y detallan como son la mutualidad que se basa en la solidaridad, las pérdidas de pocos son cubiertas por la contribución de muchos, sirve para reponer, reparar o indemnizar las pérdidas de quienes sufran los siniestros; la buena fe, el actuar con honestidad y moral tanto coberturas como en las primas a cobrarse donde el asegurador está obligado a informar en forma clara y exacta sobre las características y particularidades del contrato de seguro, en que el asegurado comprende el alcance de las coberturas y los compromisos contraídos por ambas partes; el interés asegurable indica el vínculo que existe entre el asegurado y el objeto asegurado, que se beneficia de la conservación de un determinado elemento y se perjudica si este sufre daño o pérdida; la indemnización es reponer o reparar económicamente el patrimonio del asegurado que debe cumplir antes el siniestro (Andrade, 2016). La subrogación es la sustitución de una persona por otra distinta que ejercerá los derechos y acciones de aquella según Insurance Training Center Escuela de Seguros (2013). ITCES (2013) explica que la causalidad es la causa próxima, directa de la pérdida o daño al objeto asegurado, es decir una relación entre dos eventos, causa y efecto; la naturaleza del riesgo está siempre presente y forma parte de la vida diaria, aprendiendo a convivir con el riesgo y se define la probabilidad de ocurrencia de una falla de un proceso con consecuencias negativas de la seguridad del interés asegurable; los ramos de seguros son los riesgos que se agrupan según su naturaleza y características (Apolinario, 2015).

Para Diciembre del 2014 se menciona que Seguros Sucre ocupa el primer lugar considerando su tamaño de activos y prima neta emitida (USD\$ 193.5 millones), seguido por Seguros Equinoccial con un volumen de emisión de primas de USD\$ 175.1 millones, el tercer lugar esta QBE Seguros Colonial con un volumen de primas netas de USD\$ 154.7 millones; ACE Seguros está en la cuarta posición en participación de mercado con USD\$ 101.3 millones, mientras que para los seguros de vida, esta Seguros del Pichincha con un valor de USD\$ 93.8 millones con una considerable ventaja con respecto al segundo lugar es para Equivida con un volumen de USD\$ 61.5 millones según información de la Revista EKOS (2015).

## **7. MÉTODOS**

Esta investigación tiene un método deductivo, exploratorio y descriptivo, con los datos obtenidos en la SCVS y otras fuentes encontradas en la webs, se determinó diferentes grupos de interés que intervienen en este sector financiero en el mercado de seguros y sus regulación, destacando los datos de la reforma legal que se ha visto el país de cambios continuos desde 1909 hasta la fecha y que en la actualidad es proteger la integridad de los consumidores y de las entidades nacionales, se demuestra ahora un sistema de seguros ecuatoriano consolidado en términos de regulación con una comunicación constante con todos los actores como los proveedores, canales de distribución, agentes, banca, y con una Intendencia que recoge las quejas de los consumidores para darles soluciones. Se exploró la información a través de papers digitales de varias autoría, donde se identificó la cronología de del surgimiento del sistema regulatorio ecuatoriano de seguros, se evaluó la problemática actual demostrando la relevancia y el entendimiento de varios profesionales que están en el campo asegurable quienes exponen sus razones lógicas e interpretándolas con criterio subjetivos pasando de un modelo rústico y sin directrices a la nueva estructura del control de los ente aseguradores.

## **8. RESULTADOS**

En Ecuador hay cinco empresas aseguradoras con mayores utilidades que representan el 53 % de rentabilidad financiera, mostrando un poder influyente en la parte económica donde este sector ha crecido por el flujo de la economía y su incremento en la rentabilidad a pesar de su cultura que aún es un tema árido y alguno caso hay una negación al aumento del uso de prima por

desconocimiento de los beneficios que tienen y su obligatoriedad según el siniestro que deseara asegurar. La población debe minimizar el riesgo con la contratación de las pólizas de seguros, siendo el ramo de los vehículos el más utilizado.

De acuerdo a la SBS en el 2014 presenta un 26% el ramo del seguro y menos utilizados está el buen uso del anticipo con un 3%. Las diversas aseguradoras tienen el mayor costo por siniestro en el ramo de vehículo y que por cultura no se contratan seguros de otros tipos. La adaptación de nueva regulaciones de nuevas normativas donde se recomienda hacer cambios en el análisis de cálculo de las gestiones de riesgo y las reservas técnicas complementada con las políticas comerciales han afectado indirectamente por la restricciones de importación en el sector automotriz y afecto también la posible creación de la Ley de Herencias que está relacionada al seguro de vida poco adquirido en el Ecuador.

En el año 2015 el sistema de seguros se encontró con diversos cambios por las regulaciones y políticas económicas, planteando un escenario desfavorable por el cambio de normativa y las políticas públicas, donde se fusionaron varias empresas aseguradoras, de tal forma las aseguradoras privadas reportaron en diciembre del 2014, 1.853,3 miles de dólares en activos ganados, existiendo un crecimiento del 12,7 al respecto con el año anterior y en el periodo 2011 a 2012 fue 29.7% representado el 1.8 % del Producto Interno Bruto (PIB). El desarrollo del mercado asegurador entre los años 2013 a 2014 no crecieron significativamente ocasionando una baja en el PIB para ese año, donde los activos de las empresas mostraron cambios profundos y que abrieron nuevas perspectiva para el aumento de su competitividad. El acoplamiento y desarrollo el sistema asegurador debe influir competitivamente cambiando su pensar y costumbre para los temas de seguros y que logre los cambios dentro la cultura ecuatoriana.

Desde los inicios de los seguros en el Ecuador sus mercados de a poco han crecido y ahora se tiene un marco legal que está regulado en beneficio de los asegurados siendo su función el controlar las acciones que estas empresas corrijan las condiciones según los contratos y que deben ser aprobado por la entidad gubernamental pertinente. El seguro que más se vende en el país es la póliza de vehículos, la adquisición de todo vehículo nuevo en las concesionarias sale acompañada con una póliza de vehículo y no se vende si no sale asegurado. En la actualidad estos cambios ha sido positivo en el sistema por el hecho del control que posee y los siniestros son atendido con mayor rapidez, prudencia, sin tropezar o argumentos innecesarios que no varíen con cláusula pequeñas o

pocos legibles y que los reclamos son pocos en algunos caso para que la persona asegurada no haga el reclamo oportuno.

La cultura ecuatoriana en materia de seguro debe y necesita cambiar, la leyes actuales presenta producto a la talla que el asegurado requiere y que solo tocaría contratar las pólizas adecuada. La situación actual del sistema de seguros ha mejorado, existiendo compañías dedicadas a diferentes ramos de seguros y el control por parte de las entidades gubernamentales como la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Superintendencia de Banco, Corporación de Seguros de Deposito, Fondo de liquidez y Fondo de Seguros Privados permiten que las actividades de este mercado se cumplan con legitimidad, evitando así prácticas desleales que perjudiquen a los consumidores, el Estado está en el deber de realizar campañas de publicidad para que los habitantes estén protegidos de cualquier siniestro que se ejecute en forma fortuita o por desastres natural que en estos últimos tiempo se van dando con más frecuencia y que las consecuencias de las pérdidas no pase factura.

## **9. CONCLUSIÓN**

En pleno siglo XXI en Ecuador el tema de seguros sigue siendo un elemento que carece de confianza, por tal razón no existe la cultura de aseguramiento, siendo necesario socializar inclusive por parte del Estado toda la información sobre los beneficios que las compañías aseguradoras otorgan, quienes serán favorecidos frente a una situación imprevista seria los asegurados. También como otra consecuencia que en Ecuador existe la desconfianza sobre las compañías aseguradoras es por los diversos acontecimientos ocurrido en el país y que en algunos caso se han aprovechado de la confianza de los clientes, así como, el incumpliendo establecidos en los contratos de seguros faltando al principio de la bona fide de lado y lado. Los aseguradores y asegurados deben estar conscientes que lo que se acuerda se debe cumplir y que la solvencia de las empresas aseguradoras debe estar lista para enfrentar todo tipo de siniestro y resarcirlo en circunstancia de manejar un mercado regulado acorde a la normativa vigente garantizando el futuro de sus clientes. Esta concientización debe estar presente sobre los riesgos a los cuales se está expuestos, generando confianza en la contratación y la protección que brinda este de servicio.

## 10. FUTURAS INVESTIGACIONES

Esta investigación conduce a otras interrogantes y posibles campos a escrudñar en este sistema asegurable del Ecuador, donde el marco legal vigente es más confiable de total cumplimiento y transparencia. Por lo tanto cuales seria otros factores de carácter organizacional por que no se adquieren estos servicios, dificultando su tramitación volviéndola engorrosa e incómodo en algunos caso por la poca facilidad de los aseguradores. Los resultados mostraron los beneficios pero también la problemática como por ejemplo una infraestructura y educación en materia de los seguros, por lo que las empresas aseguradoras deben presentar planes de estrategias en modelos de concientización y mejora del servicio de los seguros.

### Referencias

- Revista Ekos, (2015). *Especial Seguros 2015*. Recuperado de Especial Seguros 2015:  
<http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=6109>
- Acegroup, (2010). *Condiciones generales de incendio*. Recuperado de Condiciones generales de incendio: <http://www.acegroup.com/ec-es/assets/condiciones-generales-de-incendio.pdf>
- ANACSE, (2013). Recuperado de <http://www.anacse.org.ec/>
- Apolinario, R. (2015). *Seguro y Logística Interncional* . New York: Palibrios.
- SBS, (03 de Enero de 2014). *Ley General de Seguro, Codificación* . Obtenido de Ley General de Seguro, Codificación .
- SBS, (07 de Diciembre de 1963). *Legislación sobre el Contrato de Seguro*. Obtenido de Legislación sobre el Contrato de Seguro:  
[http://www.superbancos.gob.ec/medios/Portaldocs/downloads/normativa/decreto\\_supremo\\_1147.pdf](http://www.superbancos.gob.ec/medios/Portaldocs/downloads/normativa/decreto_supremo_1147.pdf)
- Rodriguez, A. & Jouvin, M., (2012). *Impacto de compañías de seguros en el Ecuador* . Recuperado de Impacto de compañías de seguros en el Ecuador :  
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6587/1/Impacto%20de%20las%20Compañías%20de%20Seguros%20en%20Ecuador.pdf>
- Cobo, S., (2014). *El Desarrollo del Sector Asegurador Ecuatoriano en el Actual Marco Legal (Caso Produseguros)*. Quito, Ecuado: Tesis UIDE.

Cobo, S., (2015). <http://www.ekosnegocios.com>. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=6109>

Código Civil, (2008). *De Los Delitos y Cuasedelitos*. Quito.

Congreso Nacional. (14 de Septiembre de 2015). *SuperDeCias*. Obtenido de [http://www.superbancos.gob.ec/medios/Portadocs/downloads/normativa/Ley\\_general\\_seguros\\_12\\_sept\\_14.pdf](http://www.superbancos.gob.ec/medios/Portadocs/downloads/normativa/Ley_general_seguros_12_sept_14.pdf)

COSEDE. (02 de Febrero de 2015). *Corporacion de Seguro de Depositos, Fondo de Liquidez*. Recuperado de Corporacion de Seguro de Depositos, Fondo de Liquidez : [http://www.cosedec.gob.ec/?page\\_id=266](http://www.cosedec.gob.ec/?page_id=266)

Cunalata, M. (2017). *Cultura Jambeli, Germen de la Identidad en la Provincia* . Recuperado de Cultura Jambeli, Germen de la Identidad en la Provincia : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/27506/1/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf>

Detrazecnie, F., Rodriguez, R., Cardenas , C., & Garibaldi, J. (2010). *La Familia en el Derecho*. Lima: Fondo Editorial.

Granja, E., (2016). *Mercado asegurador ecuatoriano , panorama , futuro e implicaciones frente a la normativa inscrita en el nuevo código monetario*. Recuperado de Mercado asegurador ecuatoriano , panorama , futuro e implicaciones frente a la normativa inscrita en el nuevo código monetario: <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1076/1/T-UIDE-0867.pdf>

ESPAE. (2011). *Seguro Agrícola*. Obtenido de Seguro Agrícola: <http://es.slideshare.net/espaeespol/seguro-agricola-8546448>

Euroamericanre, (2015). *“La regulación pretende fortalecer el mercado asegurador ecuatoriano”*. Obtenido de “La regulación pretende fortalecer el mercado asegurador ecuatoriano”: <http://www.euroamericanre.com/cms/la-regulacion-pretende-fortalecer-el-mercado-asegurador-ecuatoriano-juan-ribas-presidente-del-directorio-de-seguros-sucre/>

Fundación MAPFRE., (2014). Recuperado de Diccionario MAPFRE de Seguros: [http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/seguro-prevision-social/ diccionario-mapfre-seguros/?sem=sem-adesis-DiccionarioSeguro-21-0179](http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/seguro-prevision-social/ diccionario-mapfre-seguros/?sem=sem-adesis-DiccionarioSeguro-21-0179)

- Fundación MAPFRE., (2014). *Seguro de robo (theft insurance)*. Recuperado de <https://www.fundacionmapfre.org/wdiccionario/terminos/vertermino.shtml?s/seguro-de-robo.htm>
- Grupo Seguros., (2010). *El contrato de seguro*. Recuperado de El contrato de seguro: <http://www.seguros-seguros.com/contrato-de-seguros.html>
- ITCES, (2013). *Seguro de Incendio*. Recuperado de Seguro de Incendio: <http://es.slideshare.net/alfredfer/seguro-de-incendio>
- Ionovanovich, M. (2005). *El Pensamiento de Paulo Freire: Sus Contribuciones en la Educación* . Recuperado de El Pensamiento de Paulo Freire: Sus Contribuciones en la Educación : <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/freire/ionovanovich.pdf>
- Jouvin, C., & Rodríguez, C. (03 de Enero de 2008). *Impacto en las Compañías de Seguros en el Ecuador*. Obtenido de Impacto en las Compañías de Seguros en el Ecuador: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10393/4/Impacto%20de%20las%20Compañías%20de%20Seguros%20en%20Ecuador.pdf>
- Granja, L., (2016). *El Mercado Asegurador Ecuatoriano*. Recuperado de El Mercado Asegurador Ecuatoriano: <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/1076/1/T-UIDE-0867.pdf>
- Novaecuador, (2016). *Seguros para fianzas*. Recuperado de Seguros para fianzas: <https://www.novaecuador.com/seguros-para-fianzas/>
- Torres, P., (2014). *Historia del contrato de seguros en el Ecuador*. Obtenido de Historia del contrato de seguros en el Ecuador: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/908/1/m229.pdf>
- Peña, E. (2005). *Manual de Seguro*. Guayaquil: Pudeleco.
- Posso, M. (2013). *Sistema de Financiamiento en el Seguro Social Ecuatoriano*. Recuperado de Sistema de Financiamiento en el Seguro Social Ecuatoriano: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocial/2005/11/24/sistema-de-financiamiento-en-el-seguro-social-ecuadoriano>
- Seguros Agromercantil BAM. (2011). *Póliza de Seguros de Riesgos Técnicos*.. Recuperado de Póliza de Seguros de Riesgos Técnicos: <http://www.bam.com.gt/images/descargas/Seguros/planes/riesgos/06%20condicioes%20especificas%20cobertura%20de%20maquinaria%20y%20equipo%20de%20contratista.pdf>

- SSN. (2010). *Entidades y ramos de seguros*. Recuperado de Entidades y ramos de seguros:  
<http://www.ssn.gob.ar/storage/Registros/aseguradoras/ramos/Entidades%20y%20ramos%20de%20seguros.htm>
- SCVS. (2015). *SuperCias*. Recuperado de <http://www.supercias.gob.ec/portal/>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2014). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Recuperado de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:  
[http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/articulos\\_financieros/Estudios%20Tecnicos/2013/AT2SEGUROS\\_2013.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/articulos_financieros/Estudios%20Tecnicos/2013/AT2SEGUROS_2013.pdf)
- SBS. (2012). *Junta Bancaria del Ecuador: Resolución No. JB-2012-2154*. Recuperado de Junta Bancaria del Ecuador: Resolución No. JB-2012-2154: [http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol\\_JB-2012-2154.pdf](http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2012/resol_JB-2012-2154.pdf)
- Superintendencia de compañías, valores y seguros. (s.f.). *historia y funciones*. Recuperado de historia y funciones:  
<http://181.198.3.74:10039/wps/portal/Inicio/Inicio/Seguros/HistoriaFunciones>
- Tipos de seguros. (14 de Junio de 2012). *Como se clasifican los seguros*. Recuperado de Como se clasifican los seguros: <http://www.tiposdeseguros.com/informacion/como-se-clasifican-los-seguros.html>